

Estimado estudiante:

En alcance a lo establecido en el Reglamento Académico de Estudiantes, capítulo V “De los derechos y obligaciones de los estudiantes” y con el objetivo de garantizar las condiciones necesarias para que recibas una formación académica de calidad, se establecen los siguientes lineamientos, los cuales son obligatorios:

- I. Asistencia a asesorías académicas presenciales o virtuales para alumnos con bajo desempeño académico (calificación mensual menor a 7.0) por materia, esta asistencia será considerada como parte de la asistencia a clase.
 - II. Asistencia a Tutorías grupales y/o individuales, la cual será considerada como parte de la evaluación mensual del SER de cada estudiante, siendo el tutor del grupo quien notifique a cada profesor la misma.
 - III. Para el caso de los estudiantes que deseen representar a la institución en eventos culturales o deportivos, deberán cumplir los requisitos de ser estudiantes regulares y tener un promedio mínimo de 7.5 hasta la fecha en la que se realice dicho evento
 - IV. Asistencia a visitas industriales, la cual será considerada para la evaluación de las materias para las cuales se organiza dicha visita.
 - V. Asistencia a cursos – talleres extracurriculares definidos por el Programa Educativo, los cuales serán evaluados y es requisito aprobarlos.
 - VI. En períodos de evaluación los estudiantes deberán de vestir formal.
- Las faltas se justificarán exclusivamente por enfermedad (para lo cual se deberá de presentar el comprobante de asistencia al servicio médico de la Institución) o por motivos personales de fuerza mayor; el justificante se solicitará a la Dirección del Programa Educativo a más tardar tres días hábiles después.
- VII.
 - VIII. Para el uso de las aulas:

1. Cada grupo tiene un aula asignada, el jefe de grupo reportará a su tutor cualquier desperfecto en la instalación y mobiliario de la misma.

2. Cada estudiante tiene una mesa de trabajo asignada, por lo que es su responsabilidad cuidarla; en caso de daños deberá de reportarlos a su tutor.

3. Para conservar el orden y la limpieza, en el aula no está permitido:

- Consumir alimentos y bebidas
- Fumar
- Escuchar música
- Usar celulares (durante las clases)

4. Es responsabilidad del grupo recoger el material didáctico que usan para sus clases y mantener en orden el mobiliario del salón de clases.

5. Para evitar daños en la pintura y material de las paredes del aula, no está

Lineamientos del Programa Educativo de Turismo

permitido poner material didáctico y/o letreros en las paredes; en el caso de las exposiciones el material didáctico deberá de colocarse en el pizarrón.

- IX. Para conservar el orden de los grupos y la limpieza del edificio, no está permitido vender alimentos u otros productos.
- X. Cuando un estudiante requiera publicar información en la vitrina del Programa Educativo, deberá contar con la autorización de la dirección.

Elaboró:	Autorizó:
Mtra. Irasema Linares Medina Encargada del Programa Educativo de Turismo	Lic. José Antonio Zamora Guido Rector